

RESOLUCION No. 86-2-6-4

02848

Ec. Eufemia Uvidia-Saltos,

**Director de Inspección y Análisis**

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-1-01-3-00003

**C O N S I D E R A N D O:**

QUE mediante Informe de Control No DIA-CL-86-217 de 1986-03-10 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad, se establece que la Compañía DASCORP S.A. no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de **Mil a Diez mil sucres**, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

**R E S U E L V E:**

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor FUAD DASSUM ARMENDARIZ, Administrador de la compañía DASCORP S.A., la multa de CINCO MIL 00/100 sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor FUAD DASSUM ARMENDARIZ en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

**31 MAR. 1986**

PAV/LdeC  
86-03-12

Exped. N° 40.704-83

  
Ec. Eufemia Uvidia-Saltos,

**DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS**

26-05-86

1-1-86

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DEPARTAMENTO FINANCIERO  
NOTIFICACION

EN // Quiyayul A 25/86 Abril  
A LAS 11:30 HORAS NOTIFICO CON Penhew 0 2840  
SUSCRITO POR Eco. Odalir  
EN LOS OFICINAS DE LA COMPAÑIA //

DAS CORP.

UBICADO EN LA CIUDAD EN Chile 326 Y ABOGADOS  
HABIÉNDOLO FIRMADO Morero Gallegos

QUIEN MANIFIESTA EN CONFORMIDAD EL CARGO DE  
EMPLEADO DE LA EMPRESA PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO  
SUSCRITO POR Penhew EN EL PRESENTE  
NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, O-  
FICINA DE Quiyayul QUE CERTIFICA

[Signature]  
NOTIFICADOR

Morero Gallegos  
NOTIFICADO  
25/86 Abril